

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.047/14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de MARZO de 2014 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	15.466,74
2 Impuestos Indirectos.	9.855,66
3 Tasas y Otros Ingresos.	16.150,00
4 Transferencias Corrientes.	10.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.850,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	400,00
7 Transferencias de Capital.	24.348,65
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS	84.571,05

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	25.393,96
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	35.364,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	6.400,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	16.713,09
7 Transferencias de Capital.	600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	84.571,05

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: SECRETARIO-INTERVENTOR EN AGRUPACIÓN

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diciembre a 11 de Marzo de 2014

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*